



Asociación Cubana de las Naciones Unidas

Nombre de la organización: Asociación Cubana de las Naciones Unidas

Acrónimo: ACNU

Teléfonos: (53) 78381580

E-mail: acnu@acnu.org.cu

Sitio web: www.acnu.org.cu

Dirección Postal: Calle J #514 esq. a 25, Vedado, La Habana, Cuba.
CP.10400

Persona a contactar: Fermín G. Quiñones Sánchez, Presidente

Contribución conjunta de organizaciones de la sociedad civil cubana al Examen Periódico Universal de la República Socialista de Vietnam. 32^{da} sesión del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal. República Socialista de Vietnam (enero 2019)

La **Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU)** fue constituida el 30 de mayo de 1947, es una organización no gubernamental inscrita en el registro de Asociaciones de la República de Cuba que agrupa sobre una base voluntaria a personas físicas y jurídicas genuinamente interesadas en conocer y participar en la gestión de las Naciones Unidas. Promueve el conocimiento y la comprensión popular de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la naturaleza, funcionamiento y actividad del Sistema de las Naciones Unidas; mantiene y fomenta relaciones con los órganos del Sistema de las Naciones Unidas en Cuba, recoge y expresa las denuncias a aquellas situaciones internacionales que pongan en peligro la paz y la seguridad de los pueblos y/o constituyen violaciones de los propósitos y principios de las Naciones Unidas; fomenta los sentimientos de solidaridad y cooperación internacional entre hombres, mujeres, niños y niñas de todas partes del mundo, sin distinción de color de la piel, género, creencias religiosas, origen nacional y cualquier otra forma de discriminación lesiva a la dignidad humana. Trabaja con organizaciones de la sociedad civil cubana e internacional con sede en Cuba, así como con entidades gubernamentales en sus programas sociales, ambientales y culturales. Agrupa a 105 organizaciones de la sociedad civil cubana.

Tiene estatuto consultivo especial ante el ECOSOC desde 1999. Afiliada al Departamento de Información Pública (DPI). Posee estatus de observador ante la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación desde 2003 y en la Convención Marco de las NN. UU. sobre Cambio Climático desde 2004. Es miembro de la Federación Mundial de las Naciones Unidas (WFUNA) y pertenece a su Comité Ejecutivo desde el 2003 y a la Conferencia de NGO en relación consultiva con Naciones Unidas (CoNGO).

Contribución conjunta de organizacionesⁱ de la sociedad civil cubana al
Examen Periódico Universal de la República Socialista de Vietnam.

32^{da} sesión del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal. República Socialista de Vietnam (enero 2019)

1. Con motivo de la próxima consideración del III Informe Nacional presentado por la República Socialista de Vietnam ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, representantes de las 105 organizaciones de la Sociedad Civil Cubana agrupadas en la Asociación Cubana de las Naciones Unidas pertenecientes a diversos sectores de la sociedad cubana y reafirmando la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos para todas las personas, reconocemos los avances y esfuerzos del gobierno vietnamita en el desarrollo constante y estable de los derechos humanos en Vietnam.
2. Valoramos las medidas y acciones del gobierno vietnamita para dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del examen de su Segundo Informe, en especial las relacionadas con reforzar el sistema de protección de los derechos del niño y con su sistema legal y su aplicación de la ley, siempre de conformidad con las condiciones reales de desarrollo de Vietnam.
3. Deseamos destacar que los más de 30 años de implementación de la reforma económica Doi Moi han posibilitado grandes cambios en la vida política, económica, cultural y social de Vietnam, permitiendo a sus ciudadanos un mejor disfrute de los derechos humanos a partir de los múltiples esfuerzos realizados para que la sociedad vietnamita, en su conjunto, alcance mejores niveles de vida para lo cual emprenden proyectos que atienden sectores tan importantes como la educación, la salud pública, la investigación científica, la cultura, el deporte, la atención a la infancia y la juventud, la lucha contra la discriminación racial, por sexo o religión, el cuidado y protección al medio ambiente, la recreación y otros innumerables aspectos del desarrollo y la vida espiritual de la nación.
4. El impacto del Doi Moi en Vietnam es notable tanto en el proceso de industrialización y el desarrollo de su comercio como en los avances sociales alcanzados. Atendiendo a las condiciones en que se inicia el proceso de transformaciones, con una economía eminentemente productora de materias primas, una agricultura manual y rudimentaria y una historia de subdesarrollo, donde el 90% de su población era de origen rural; Vietnam hoy representa un ejemplo de reconstrucción de su tejido socioeconómico después de tantos conflictos bélicos y de inserción en la economía mundial como un país emergente en el sudeste asiático.
5. Resaltamos que en menos de dos décadas, más de 20 millones de personas lograron salir de la pobreza, el porcentaje de escolarización en la enseñanza primaria alcanzó casi el 100 % y la esperanza de vida ya ronda los 70 años, indicadores que junto al vertiginoso progreso económico basado en el dinamismo y crecimiento en su producto bruto interno, diversificación de la producción manufacturera e incremento paulatino de la aplicación de nuevas tecnologías, lo ubicaron en el club de los países emergentes que más rápido crecen.

6. Los logros del Doi Moi, reconocidos internacionalmente, evidencian la voluntad política del estado vietnamita de construir un país socialista gobernado por la ley donde las personas sean el objetivo del desarrollo.
7. Exhortamos al gobierno y Partido Comunista Vietnamita a continuar la instrumentación de políticas para la erradicación total de la pobreza, la disminución de las desigualdades, la reducción de la mortalidad infantil y la sostenibilidad medioambiental.
8. Apreciamos que la Constitución aprobada en 2013 refleje un gran avance en la institucionalización de los derechos humanos de conformidad con las normas enunciadas en las convenciones internacionales de derechos humanos en tanto abarca nuevos contenidos sobre los derechos humanos y los derechos de los ciudadanos, amplía la composición de los titulares de derechos para incluir no solo a los ciudadanos, sino también a todas las personas, organizaciones o grupos sociales, en especial los grupos sociales vulnerables; y define más claramente los derechos previstos en la Constitución de 1992, incluidos los derechos a la igualdad ante la ley, la no discriminación en la vida política, civil, económica, cultural y social; la seguridad social, la igualdad de género, el acceso a la información al empleo y la participación en la gestión del estado y la sociedad.
9. Especial atención nos merece que dicha Constitución también establece nuevos derechos tales como: el derecho a la vida, a vivir en un ambiente limpio, a disfrutar y acceder a valores culturales y participar en la vida cultural, a determinar su etnia, a usar su lengua materna y a elegir su idioma de comunicación. Resaltamos los cambios en la percepción y el enfoque de la igualdad de género hacia una concepción más adecuada a la realidad y aceptada por la comunidad internacional.
10. En este sentido, consideramos que la Constitución de 2013 ha marcado un importante progreso en la conciencia y la realización de los derechos humanos de Vietnam, así como la responsabilidad de las organizaciones y las personas en el reconocimiento, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y los derechos de los ciudadanos en todas las áreas.
11. Para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de su pueblo, el gobierno vietnamita ha realizado grandes esfuerzos y para ello ha trabajado en el completamiento del sistema de leyes, mecanismos y políticas dirigidos a promover el desarrollo sostenible, el mejoramiento de la vida material y espiritual de su pueblo y la protección del medio ambiente. Muestra de ello lo constituyen la promulgación de la Ley de Protección al consumidor, de la Ley sobre impuestos a la protección del medio ambiente y la Ley de seguridad y salud en el trabajo, así como las enmiendas y/o revisiones a la Ley de Seguro Social, Ley de Empleo y al Código Civil.
12. Destacamos que, resultado del rol prioritario otorgado por el gobierno vietnamita al desarrollo de la educación, el país ha alcanzado la universalización de la educación primaria y secundaria, las instalaciones educativas han sido mejoradas y se ha ampliado la cobertura y alcance en todos los niveles de educación, disciplinas y niveles de capacitación para satisfacer las necesidades de aprendizaje de niños y jóvenes.
13. Valoramos el marco legal que ha creado el gobierno vietnamita para garantizar el acceso de los ciudadanos a los valores culturales y patrimoniales de la nación, con énfasis en la concientización de la conservación y en la promoción de la diversidad de los mismos. Al respecto consideramos oportuno mencionar las políticas implementadas para conservar y promover la identidad cultural y las tradiciones de las minorías étnicas de Vietnam.

14. Apreciamos profundamente el papel preponderante que otorga el gobierno vietnamita, en su estrategia de desarrollo, a asegurar el derecho a la salud de su pueblo. En las numerosas leyes al respecto aprobadas, tales como Ley de protección de la salud de las personas, Ley sobre seguridad alimentaria, Ley de prevención y control de enfermedades infecciosas, Ley sobre seguro de salud y Ley sobre la prevención de VIH/sida se añaden disposiciones que no solo posibilitan un mayor nivel de equidad y accesibilidad a los servicios de salud, sino que amplían la cobertura de los mismos.
15. Resaltamos los esfuerzos y acciones para crear condiciones favorables para que las mujeres y grupos vulnerables tales como personas con discapacidad, niños, personas mayores, minorías étnicas y pobres puedan disfrutar por igual de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y puedan integrarse plenamente en la comunidad.
16. Especial atención prestamos a las medidas, programas, leyes y acciones tomadas para fortalecer la protección de los derechos de las mujeres, estrechar la brecha de género y mejorar el estatus de la mujer en todas las áreas de la vida social. Entre ellas deseamos destacar la Ley de igualdad de género, la Ley sobre prevención de violencia doméstica, la Ley sobre prevención de la trata de personas, la Estrategia Nacional sobre igualdad de género (2011-2020) y el Programa Nacional sobre igualdad de género (2011-2015).
17. Reconocemos los resultados positivos en la protección de los derechos de los niños. La promulgación del tercer Programa de Acción Nacional para los Niños Vietnamitas para el 2011-2020, el Programa para promover el derecho de los niños a participar en cuestiones relacionadas con la infancia para el 2016-2020 demuestra la voluntad del gobierno de construir un entorno seguro y saludable, así como mejorar la calidad de vida y crear iguales oportunidades de desarrollo para los niños. Destacamos la prioridad que se le concede dentro del citado plan a los niños pertenecientes a minorías étnicas y a los discapacitados.
18. Apreciamos el reconocimiento y respeto por parte del Estado vietnamita de la identidad cultural de las 54 etnias presentes en el país. En este sentido, la Constitución expresa que todas las etnias son iguales, prohíbe todo acto de discriminación y de división entre ellas y establece el derecho de cada una a usar su idioma oral y escrito y a promover su cultura, costumbres, prácticas y tradiciones. Resaltamos las políticas implementadas para contribuir al desarrollo socio-económico de las áreas donde residen las minorías étnicas para mejorar su vida material y espiritualmente, así como las leyes para garantizar el derecho de participar en el sistema político del país y en la administración del Estado. Loables también son los esfuerzos en materia de asegurar la calidad en el acceso a servicios como salud y educación.
19. Los derechos civiles y políticos también son garantizados por la propia Constitución de Vietnam, la cual estipula que los derechos humanos y los derechos de los ciudadanos en los aspectos políticos, cívicos, económicos, culturales y sociales se reconocen, respetan, protegen y garantizan. Reconocemos la manera activa y positiva en la que Vietnam ha actualizado su sistema legal y la aplicación de la ley para una mejor protección y garantía de los derechos civiles y políticos.
20. Valoramos las acciones dirigidas a garantizar y crear condiciones favorables para que los ciudadanos ejerzan el derecho de asociación de conformidad con artículo 25 de la Constitución. El papel cada vez más

activo de las asociaciones en el asesoramiento y comentarios sobre las políticas y leyes del Estado, los programas de desarrollo socioeconómico, los proyectos del gobierno central y los gobiernos locales demuestran la voluntad del gobierno vietnamita de estrechar los lazos de comunicación con las organizaciones y tomar en cuenta las aspiraciones y opiniones de sus miembros.

21. Exhortamos al gobierno vietnamita a continuar su labor para fortalecer la gobernanza social y las consultas comunitarias, de lo cual son ejemplos los diálogos entre las autoridades locales y las personas a través de reuniones presenciales o videoconferencias; y el programa "La gente pregunta, los ministros responden", "La gente pregunta, los líderes responden"; y las encuestas sobre la satisfacción de los ciudadanos con los servicios administrativos públicos.
22. Alentamos al gobierno de la República Socialista de Vietnam a continuar participando activamente en los foros internacionales sobre derechos humanos de las Naciones Unidas, mantener no solo la entrega de los informes a los órganos de tratados sobre la aplicación de las convenciones sobre derechos humanos, sino la implementación de las obligaciones contraídas en virtud de dichos tratados tomando todas las medidas legislativas y ejecutivas pertinentes para asegurar la protección de los derechos humanos en el país, así como la promoción, educación y comunicación del contenido de los mismos.
23. Reconocemos la labor proactiva, constructiva y responsable de Vietnam en el Consejo de Derechos Humanos y la instamos a proseguir adoptando medidas que tomen en consideración las recomendaciones recibidas en los distintos órganos de tratados y sean racionales y viables a la luz de las condiciones reales de China.
24. Compartimos la visión de que la promoción y protección de los derechos humanos está estrechamente vinculada a la paz, la seguridad y el desarrollo y que, sobre la base del diálogo respetuoso, la igualdad e independencia de las naciones y la cooperación internacional se puede incrementar la capacidad de los Estados para asegurar la mejor protección de los derechos humanos a sus ciudadanos.

¹ Listado de organizaciones de la sociedad civil cubana que acompañan esta contribución

1. Asociación Cubana de Esperanto
2. Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores
3. Asociación Cubana de Producción Animal
4. Asociación Cubana de Técnicos Agrícolas y Forestales
5. Asociación de Bomberos Voluntarios de Cuba
6. Asociación de Pedagogos de Cuba
7. Asociación de Técnicos Azucareros de Cuba
8. Asociación Espiritista Kardeciana Cruzada Quisicuba
9. Asociación Hermanos Saiz
10. Asociación Médica del Caribe
11. Asociación Nacional de Economistas y Contadores
12. Asociación Nacional de Sordos de Cuba
13. Asociación Nacional del Ciego

-
14. Brigadas Técnicas Juveniles
 15. Central de Trabajadores de Cuba
 16. Centro de Estudios sobre Juventud
 17. Centro de Intercambio y Referencia Iniciativa Comunitaria
 18. Centro de Investigación de la Economía Mundial
 19. Centro Félix Varela
 20. Centro Oscar Arnulfo Romero
 21. Consejo de Iglesias de Cuba
 22. Federación Cubana de Actividades Subacuáticas
 23. Federación Cubana del Deporte Canino
 24. Federación de Mujeres Cubanas
 25. Fundación "Antonio Núñez Jiménez" de la Naturaleza y el Hombre
 26. Fundación "Fernando Ortiz"
 27. Fundación "Nicolás Guillén"
 28. Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano
 29. Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos
 30. Sociedad Civil Patrimonio Comunidad y Medio Ambiente
 31. Sociedad Cubana de Alergología
 32. Sociedad Cubana de Anatomía Patológica
 33. Sociedad Cubana de Anestesiología y Reanimación
 34. Sociedad Cubana de Angiología y Cirugía Vasculat
 35. Sociedad Cubana de Antropología Biológica
 36. Sociedad Cubana de Aterosclerosis
 37. Sociedad Cubana de Bioingeniería
 38. Sociedad Cubana de Cardiología
 39. Sociedad Cubana de Ciencias Farmacéuticas
 40. Sociedad Cubana de Ciencias Fisiológicas
 41. Sociedad Cubana de Ciencias Morfológicas
 42. Sociedad Cubana de Cirugía
 43. Sociedad Cubana de Cirugía Endoscópica
 44. Sociedad Cubana de Cirugía Maxilo- Facial
 45. Sociedad Cubana de Cirugía Pediátrica
 46. Sociedad Cubana de Cirugía Plástica y Caumatología
 47. Sociedad Cubana de Coloproctología
 48. Sociedad Cubana de Dermatología
 49. Sociedad Cubana de Educadores en Ciencias de la Salud
 50. Sociedad Cubana de Endocrinología y Enfermedades Metabólicas
 51. Sociedad Cubana de Enfermería
 52. Sociedad Cubana de Estomatología
 53. Sociedad Cubana de Estudios Ortodóncicos
 54. Sociedad Cubana de Farmacología
 55. Sociedad Cubana de Gastroenterología
 56. Sociedad Cubana de Geología
 57. Sociedad Cubana de Gerontología
 58. Sociedad Cubana de Hematología
 59. Sociedad Cubana de Higiene y Epidemiología
 60. Sociedad Cubana de Historia de la Medicina
 61. Sociedad Cubana de Imagenología
 62. Sociedad Cubana de Informática Médica

-
63. Sociedad Cubana de Inmunología
 64. Sociedad Cubana de Investigaciones Filosóficas
 65. Sociedad Cubana de Medicina Bioenergética y Naturalista
 66. Sociedad Cubana de Medicina Familiar
 67. Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación
 68. Sociedad Cubana de Medicina Intensiva y de Emergencia
 69. Sociedad Cubana de Medicina Interna
 70. Sociedad Cubana de Medicina Legal
 71. Sociedad Cubana de Microbiología y Parasitología
 72. Sociedad Cubana de Nefrología
 73. Sociedad Cubana de Neumología
 74. Sociedad Cubana de Neurociencias
 75. Sociedad Cubana de Neurología y Neurocirugía
 76. Sociedad Cubana de Nutrición Clínica
 77. Sociedad Cubana de Obstetricia y Ginecología
 78. Sociedad Cubana de Oftalmología
 79. Sociedad Cubana de Oncología y Radiobiología
 80. Sociedad Cubana de Ortopedia y Traumatología
 81. Sociedad Cubana de Otorrinolaringología
 82. Sociedad Cubana de Patología Clínica
 83. Sociedad Cubana de Pediatría
 84. Sociedad Cubana de Periodontología
 85. Sociedad Cubana de Prótesis Estomatológica
 86. Sociedad Cubana de Psicología de la Salud
 87. Sociedad Cubana de Psiquiatría
 88. Sociedad Cubana de Reumatología
 89. Sociedad Cubana de Salud Pública
 90. Sociedad Cubana de Sociedad Cubana de Retinosis Pigmentaria
 91. Sociedad Cubana de Toxicología
 92. Sociedad Cubana de Trabajadores Sociales de la Salud
 93. Sociedad Cubana de Urología
 94. Sociedad Cubana para el Estudio Multidisciplinario de la Sexualidad
 95. Sociedad Cubana para la Promoción de las Fuentes Renovables de Energía y el respeto ambiental (CUBASOLAR)
 96. Sociedad Cultural José Martí
 97. Sociedad Económica Amigos del País
 98. Sociedad Meteorológica de Cuba
 99. Sociedad Nacional de la Cruz Roja Cubana
 100. Unión Árabe de Cuba
 101. Unión de Escritores y Artistas de Cuba
 102. Unión de Periodistas de Cuba
 103. Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba
 104. Unión de Informáticos de Cuba
 105. Unión Nacional de Juristas de Cuba